

renovación del Certificado de Habilitación Especial (CHE), para realizar el Transporte de Residuos Especiales por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2°: Los vehículos autorizados a tal fin, son los que a continuación se detallan: 1-- Semirremolque Cisterna CFM-696 ; 2-Semirremolque cisterna, Dominio DJE-056; 3- Semirremolque c/barandas, Dominio AUO-352; 4- Camión tractor , Dominio EXK-574; 5- Camión tractor , Dominio DGP-953; 6- Camión cisterna , Dominio FJL-649; 7-Camión tractor Dominio FJL-648; 8- Camión tractor , Dominio FOH-281, 9- Camión tractor , Dominio FMS-723; 10- Semirremolque cisterna , Dominio FNB-612; 11- Semirremolque cisterna , Dominio FOQ-986; 12.- Semirremolque cisterna , Dominio GVM-784.-

ARTICULO 3°: Las categorías de desechos a transportar, según el Anexo I de la Ley N°11.720 autorizado por la presente son: Y2, Y3, Y4, Y6, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18 (solo para corrientes y constituyentes aprobadas por la presente), Y21, Y22, Y23, Y26, Y27, Y31, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42 e Y45.-

ARTICULO 4°. La documentación indicada en el Art. 27 del Decreto N° 806/97, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Organismo en un lapso no mayor de (15) quince días a partir de la caducidad de la misma.-

ARTICULO 5°. Al operar el vencimiento establecido en el Artículo 1°, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

ARTICULO 6°. Registrar, comunicar, notificar y archivar.-

DISPOSICION DPR N°

0425/08



SECRETARÍA TABORUA
Provincia de Buenos Aires
Dirección Provincial para el
Manejo de Residuos

opas
ES COPIA FIEL
REGISTRO GENERAL DE PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RESIDUOS

Ale. J. Pascual